

PRÓRROGA No. 01 Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO No. 1404 DE 2025

OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL RISARALDA.
VALOR INICIAL:	CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CATORCE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS. (\$104.751.014,73) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA.
VALOR ADICIONAL 01:	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 37.271.843,31) MCTE, INCLUIDO <i>AIU</i> (30%) E IVA.
PLAZO INICIAL	DOS PUNTO CINCO (2.5) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
PLAZO ADICIONAL 01:	QUINCE DÍAS (15) O HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2025.
CONTRATISTA:	STEFANY VALERIA VIVAS BELTRAN, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.095.845.955 de Bucaramanga S.S.

MARIA CELENY OCAMPO ARIAS, identificada con Cédula de Ciudadanía número 25.016.363 de Quimbaya (Quindío), obrando en nombre y representación de la DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS), Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto Nro. 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto Nro. 1292 de 2021, en su calidad de Directora de la Territorial Risaralda, facultada al respecto por el Artículo Quinto de la Resolución Nro. 3309 del 29 de octubre de 2021, así como la Resolución de Nombramiento Nro. 1237 del 29 de mayo de 2020 y el Acta de Posesión Número 045 del 03 de Junio de 2020, quien para los efectos de este documento se llamará el INSTITUTO, por una parte, y por la otra, **STEFANY VALERIA VIVAS BELTRAN**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.095.845.955 de Bucaramanga S.S., quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará **LA CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Nro. 1404 de 2025, proceso de selección de mínima cuantía No. IP-DT-RIS-003-2025, hemos convenido **PRORROGARLO**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, mediante comunicación de fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025), la contratista **STEFANY VALERIA VIVAS BELTRAN**, solicitó al **INSTITUTO** prorrogar el Contrato No. 1404 de 2025, por quince (15) días más, es decir, hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

SEGUNDA: Que, conforme a la solicitud hecha por el contratista **PAVI'S INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, ejecutora del Contrato Nro. 1404 de 2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL RISARALDA", la Dirección Territorial Risaralda a través de comunicación memorando individual radicado 2025I-VRIS-090599, de fecha once (11) de noviembre

de dos mil veinticinco (2025), rindió concepto técnico favorable para la solicitud de adición 1, y prórroga 1, del Contrato Nro. 1404 de 2025.

TERCERA: Que para respaldar las obligaciones contraídas con la firma del Contrato Nro. 1404 de 2025, el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 99725 del 26/05/2025, por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 142.236.134,00) MCTE, de los cuales se utilizaron CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CATORCE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS. (\$104.751.014,73) MONEDA CORRIENTE, al momento de suscribir el Contrato Nro. 1404 de 2025.

CUARTA: Que conforme al memorando individual No. Radicado 2025I-VRIS-09059, de fecha once (11) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), el valor total para la adición No. 1 asciende a un total de treinta y siete millones doscientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y tres pesos con treinta y un centavos Moneda corriente (\$37.271.843,31), discriminado en los siguientes rubros a saber:

RUBRO	VALOR POR AFECTAR
C-2499-0600-20-51102D-2499011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD	Básico \$ 11.655.693,40
	IVA: \$ 2.214.581,75
	Total: \$ 13.870.275,15
C-2499-0600-20-51102D-2499016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD	Básico: \$ 19.665.183,33
	IVA: \$ 3.736.384,83
	Total: \$ 23.401.568,17

Costo básico total adición:\$ 31.320.876,73

IVA (19% del valor básico):\$ 5.950.966,58

Total, adición N°1:..... \$ 37.271.843,31

QUINTA: Que los recursos destinados al Contrato Nro. 1404 de 2025, son suficientes para extender el plazo de éste, hasta el treinta (30) de noviembre de 2025, según ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA (MEPI-MN1-IN-7-FR-1) del diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), suscrito por el Contratista, la directora territorial Risaralda, el interventor y el supervisor del Contrato de obra (Contrato Nro. 1404 de 2025).

SEXTA: Que, el soporte técnico en el cual se fundamenta la solicitud de prórroga se encuentra obrante en el formato de SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA (MEPI-MN1-IN-12-FR-1) del diez (10) de noviembre mes noviembre de dos mil veinticinco (2025), suscrito por el Contratista, la directora territorial Risaralda, el interventor y el supervisor del Contrato de obra, Nro. 1404 de 2025

SÉPTIMA: Que, teniendo en cuenta lo narrado hasta este punto, a través del Memorando No. De radicado 2025I-VRIS-09059 del once (11) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), la directora territorial Risaralda, rinde concepto técnico favorable recomendando la adición de recursos por valor de treinta y siete millones doscientos setenta un mil ochocientos cuarenta y tres pesos con treinta y un centavos MCTE. (\$ 37.271.843,31), disponibles en el CDP del proyecto y que representan el 35,58% del presupuesto inicial (\$ 104.751.014,73). para dar trámite a la prórroga requerida por el contratista, atendiendo las justificaciones dadas en la

comunicación fechada del veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025), suscrito por la contratista **STEFANY VALERIA VIVAS BELTRAN**.

OCTAVA: Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se registrará por las disposiciones generales del **Contrato No. 1404 de 2025**, y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el Contrato Nro. 1404 de 2025 hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

PARÁGRAFO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que EL INSTITUTO pueda adelantar e imponer, respectivamente, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a ajustar las vigencias de las garantías constituidas previamente, en atención al Contrato Nro. 1404 de 2025 y de conformidad al plazo que se fija en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

Elaboró: Argelio García García.

Revisó: Margarita Rosa Jiménez Arrieta.